

Para:

Nombre del empleado / Persona designada (imprenta) Cargo Agencia

El gobierno del Distrito tiene la política de proporcionar un lugar de trabajo libre de drogas y todos los empleados deben cumplir con esta política. Además, y de acuerdo con el capítulo 4 del Reglamento del personal del DC, *Idoneidad*, este aviso le informa que ha sido designado u ocupa, como empleado o designado, un puesto sensible a la seguridad para el que debe realizarse ciertas pruebas de drogas y alcohol. Si realiza tareas temporales, tiene un ascenso temporal, o se le reasigna a un puesto sensible a la seguridad temporalmente, también deberá realizarse pruebas de drogas y alcohol mientras se le asigne ese puesto sensible a la seguridad. Los puestos sensibles a la seguridad incluyen deberes o responsabilidades que, si se realizan bajo la influencia de drogas o alcohol, podrían provocar una falta de atención que podrían causar lesiones físicas reales, inmediatas y permanentes o la pérdida de la vida a uno mismo o a otros. **Los puestos sensibles a la seguridad, incluidos aquellos para los que la ley exige pruebas, están sujetas a las siguientes pruebas de drogas y alcohol: (1) antes de comenzar el empleo, (2) de forma aleatoria, (3) ante sospecha razonable, (4) después de un accidente o incidente, y (5) al retomar tareas o para seguimiento. El puesto para el que se le ha designado, o que ocupa, y que se enumera más arriba, se designa como sensible a la seguridad y, por lo tanto, está sujeto a pruebas de drogas y alcohol.**

En general, las pruebas de drogas se llevarán a cabo con una muestra de orina de la persona a la que se le realiza la prueba. Las pruebas de consumo de alcohol se llevarán a cabo utilizando un dispositivo para examinar el aliento (EBT), comúnmente conocido como "alcoholímetro". Aparte de las pruebas de drogas y alcohol antes de comenzar el empleo, treinta (30) días después de acusar recibo de este aviso con antelación por escrito, es posible que deba someterse a pruebas de drogas y alcohol.

Si actualmente se encuentra en un puesto no sensible a la seguridad que ha sido designado recientemente como un puesto sensible a la seguridad, puede informar por su cuenta cualquier consumo de drogas y alcohol existente dentro de los 30 días posteriores al cambio en la designación comunicándose con su supervisor inmediato, el personal de Recursos Humanos de la agencia o el gerente de Revisión de Cumplimiento del Departamento de Recursos Humanos del DC. Se le dará una (1) oportunidad de someterse a un programa de terapia y rehabilitación y no estará sujeto a acciones administrativas adversas o de otro tipo mientras complete el programa. Si decide participar en terapia, no deberá realizar tareas sensibles a la seguridad, se le retirará del grupo de pruebas aleatorias y podrá volver a su puesto sensible a la seguridad una vez que finalice con éxito el tratamiento y que el resultado de su prueba sea negativo. **Sin embargo, si se encontraba en un puesto sensible a la seguridad al momento de la publicación del capítulo 4, *Idoneidad*, o se le notificó previamente, no tiene derecho a un periodo adicional de 30 días y esta notificación solo sirve como un duplicado del aviso que se le proporcionó anteriormente en su cita para un puesto sensible a la seguridad. Un empleado que no revele un problema de drogas o alcohol durante el periodo de notificación de 30 días y, posteriormente, obtenga un resultado positivo en las pruebas de drogas o alcohol, puede estar sujeto a medidas administrativas que pueden extenderse incluso al cese de la relación laboral.**

Se asume que los empleados de puestos sensibles a la seguridad que dan positivo en la prueba de consumo de MARIHUANA están infringiendo la política. Al igual que todas las demás sustancias controladas, los empleados de puestos sensibles a la seguridad que den positivo en la prueba de consumo de marihuana pueden estar sujetos a medidas administrativas que pueden extenderse incluso al despido. Un empleado que revele un problema de drogas o alcohol de conformidad con esta notificación, se someta a terapia y tratamiento, regrese a trabajar en su puesto cubierto y, posteriormente, dé positivo en las pruebas de drogas o alcohol, estará sujeto a medidas administrativas que pueden extenderse incluso al cese de la relación laboral.

Cada autoridad del sector de personal está obligada a proporcionarle un aviso e información sobre los requisitos para las pruebas de drogas y alcohol. El presente constituye la notificación requerida y le proporciona información general sobre los requisitos de las pruebas de drogas y alcohol. Debe acusar recibo de este documento colocando su nombre y su firma en la parte inferior de este documento.

AVISO DE DERECHOS

A través de este documento, se le notifica su designación como empleado en un puesto sensible a la seguridad. Tiene varios derechos relacionados con esta designación: (1) si su designación cambia, debemos informarle el cambio en un plazo de 30 días; (2) dentro de los 10 días posteriores a su solicitud, su agencia debe explicarle, por escrito, el motivo de su designación sensible a la seguridad; (3) puede apelar su designación sensible a la seguridad en cualquier momento ante el

Departamento de Servicios Humanos del DC por correo electrónico a dchr.policy@dc.gov, excepto que no puede apelar su designación sensible a la seguridad después de no haber pasado una prueba de drogas o si se le exige someterse a pruebas de drogas al azar de conformidad con la ley federal o como condición para fondos federales; y (4) puede solicitar una adaptación razonable debido a su consumo de marihuana medicinal, que, de otorgarse, podría incluir la reasignación, la transferencia o la modificación de sus tareas laborales; sin embargo, su agencia no está obligada a facilitarle otro trabajo sensible a la seguridad, cuando imponga una dificultad excesiva a la agencia, o cuando infrinja una ley, un contrato o un acuerdo de financiación federal.

ACUSE DE RECIBO He leído el formulario *Notificación individual de requisitos de pruebas de drogas y alcohol* y, al colocar mi nombre y mi firma a continuación, reconozco que actualmente ocupo un puesto sensible a la seguridad que está sujeto a pruebas de drogas y alcohol y que se me ha proporcionado información general sobre los requisitos para las pruebas de drogas y alcohol. Reconozco que si ocupo un puesto que se designa como sensible a la seguridad y tengo un problema de drogas o alcohol, debo divulgar mi problema a uno de los miembros designados del personal mencionados anteriormente y puedo realizar un tratamiento y someterme a terapia dentro de los 30 días posteriores al cambio en la designación. Entiendo que podría no estar sujeto a acciones administrativas adversas o de otro tipo mientras participe en un programa de tratamiento y terapia, pero que me quitarán de mi puesto sensible a la seguridad hasta que finalice con éxito el tratamiento y el obtenga un resultado negativo de la prueba. También reconozco que si doy positivo en la prueba de drogas o alcohol treinta (30) días después de recibir esta notificación o después de haber completado mi programa de tratamiento, según corresponda, estaré sujeto al despido de mi empleo; sin embargo, **entiendo que si actualmente estoy cumpliendo funciones en un puesto sensible a la seguridad y he recibido y reconocido previamente esta notificación, no soy elegible para un periodo de notificación adicional de 30 días.**

Nombre del empleado / Persona designada (imprenta) Empleado / Persona designada (firma) Fecha de recepción

Nombre del funcionario en servicio (imprenta) Funcionario en servicio (firma) Fecha de notificación